



SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 001 DE 2020

De conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA** informa a todos los interesados en el presente proceso de contratación que desde el 24 de enero de 2020, están a disposición el proyecto de pliego de condiciones (formatos, plantillas y formularios) para: **“Contratar el servicio de captura de información del Pre registro, TMF, PEP, y Cédula de Ciudadanía Colombiana en zona de frontera con Venezuela, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia”**.

- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** La presente convocatoria es impulsada por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA** ubicada en la Avenida Eldorado No. 59 - 51 o Calle 24ª No 59 - 42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá y teléfono de contacto 5111150 ext. 5021.
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio virtual en la Plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Es decir, las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al pliego definitivo, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, habrán de ser tramitadas, a través de la plataforma del SECOP II, pagina web www.colombiacompra.gov.co. En el evento de indisponibilidad de esta plataforma podrán ser remitidas al correo electrónico contratos@migracioncolombia.gov.co previo cumplimiento del procedimiento establecido por Colombia Compra denominado; Protocolo de Indisponibilidad SECOP II.
- OBJETO DEL PROCESO:** **Contratar el servicio de captura de información del Pre registro, TMF, PEP, y Cédula de Ciudadanía Colombiana en zona de frontera con Venezuela, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.**
- La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Segmento		Familia		Clase	
Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre
43	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	17	Dispositivos Informáticos de Entrada de datos
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	23	Software de consultas y gestión de datos
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	35	Software de intercambio de información
43	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	23	Software	15	Software funcional específico de una empresa
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de recursos humanos	16	Servicios de personal temporal
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	15	Ingeniería de software o hardware
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

- MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la ley para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad de selección propuesta, garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre competencia, la igualdad de los oferentes y



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDO AVISO PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PÚBLICA No. 001 DE 2020

la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente. La igualdad de los licitadores, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso licitatorio, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

6. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que primero suceda**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.
7. **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En armonía con el cronograma del proceso, el plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia será el estipulado en el Cronograma del proceso, publicado en la plataforma del SECOP II.
8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor del contrato será por la suma de: **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.882.779.474)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El valor final del contrato corresponderá a los bienes efectivamente entregados y a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los bienes y/o servicios efectivamente entregados y/o prestados.

NOTA. La diferencia entre el valor de la propuesta seleccionada con el presupuesto asignado podrá ser reinvertido durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades de la Entidad, en más bienes o servicios.

El proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13220 del 10 de enero de 2020 que afecta el rubro Presupuestal C-1199-1002-10-0-1199001-02 Adquisición de Bienes y Servicios, Fuente: Nación; Recurso: 10; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.

9. **ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

Así mismo y de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, establece en su literal C que los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas en el link

<http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lg=3> y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los



SEGUNDO AVISO PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estados Unidos de América en el link http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables

Table with 2 columns: REGLA and SI/NO. It contains three rules regarding the inclusion of entities in the commercial agreement.

A continuación, se relaciona cuadro de análisis de acuerdos comerciales suscritos:

Table with 4 columns: Acuerdo Comercial, Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Generales, Excepciones, and APLICA TRATADO PARA ESTE PROCESO. It lists various trade agreements and their applicable conditions.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Conclusión: De conformidad con el análisis anterior se concluye que al presente proceso de selección le son aplicables: todos los Acuerdos comerciales.

Handwritten mark resembling the number 0



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 001 DE 2020**

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL ESTA INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	NO	SI	
Chile	SI	SI	NO	SI	
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI	
Corea	SI	SI	NO	SI	
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	SI
Estados AELC	Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
	Noruega	SI	SI	NO	SI
	Islandia	SI	SI	NO	SI
	Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI	
Unión Europea	SI	SI	NO	SI	
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI	

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA)-y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

De conformidad con el análisis anterior se concluye que al presente proceso de selección le son aplicables los Acuerdos comerciales anteriormente señalados.

Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834.618.000 COP	Bienes y servicios \$208.654.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$918.079.000 COP
	Perú	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$396.443.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP
	México	N/A	Bienes y servicios \$208.654.000 COP Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Bienes y Servicios* \$397.535 USD Servicios de construcción* \$12'721.740 USD
Canadá	N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP	



**SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 001 DE 2020**

Chile	Bienes y servicios \$836.008.000 COP	Bienes y servicios \$209.002.000 COP	Bienes y servicios \$919.609.000 COP	
	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	
Corea	Bienes y servicios \$834.620.000 COP	Bienes y servicios \$292.117.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP	
	Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	
Estados AELC	Bienes y servicios \$788.071.000 COP	Bienes y servicios \$512.246.000 COP	Bienes y servicios \$866.878.000 COP	
	Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP	
	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	
México	N/A	Bienes y servicios* \$78.920 USD	Bienes y servicios* \$394.602 USD	
		Servicios de construcción* \$10'259.653 USD	Servicios de construcción* \$12'627.266 USD	
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras			N/A
Unión Europea	Bienes y servicios \$777.100.000 COP	Bienes y servicios \$505.115.000 COP	Bienes y servicios \$777.100.000 COP	
	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	

Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 001 DE 2020**

	Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	Noruega	SI	SI	NO	SI
	Islandia	SI	SI	NO	SI
	Suiza	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Unión Europea	SI	SI	NO	SI
	Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA)-y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

De conformidad con el análisis anterior se concluye que al presente proceso de selección le son aplicables los Acuerdos comerciales anteriormente señalados.

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO SE LIMITA A MIPYMES.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:
- Deberá conocer el Pliego de Condiciones y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta, la cual debe ser presentada en la plataforma del SECOP II.
- El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con Migración Colombia.
- Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.
- Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los estudios previos y pliegos de condiciones adelantados y publicados en la plataforma del SECOP II, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.
- El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, la manifestación de cumplimiento de las Condiciones y Especificaciones Técnicas, relacionadas en los Estudios previos y pliegos condiciones electrónico y adendas si las hubiere, debidamente firmado por el Representante Legal. Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, estos deberán ser suministrados.



**SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 001 DE 2020**

- g. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre el pliego de condiciones, así como los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliegos de condiciones (plantilla, formatos y formularios) como en los estudios previos. (plantilla, formatos y formularios de la plataforma SECOP II)
- h. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta en la plataforma SECOP II, autorizan a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para verificar toda la información que en ella suministren.
- i. En el proceso contractual podrán participar aquellas personas Jurídicas que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610/00 y ley 1474 de 2011.
- j. También podrán participar las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cuente con autorización para operar en Colombia, y que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II como consorcios o uniones temporales. Tener en cuenta la guía que se encuentra en el siguiente link. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf
- k. El proponente que se encuentra organizado en cooperativas y pre cooperativas de Trabajo Asociado, deberá tener en cuenta y aplicar el Decreto 4588 de 2006.
- l. Quienes no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, así como los que no figuren con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- m. Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- n. Quienes no estén incurso en causal de disolución y/o liquidación.

12. CRONOGRAMA:

Para efectos de claridad y control, a continuación, se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos:

Publicación Aviso de Convocatoria	24 DE ENERO DE 2020	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II y la página web de la entidad
Publicación Estudios y Documentos Previos	24 DE ENERO DE 2020	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación Proyecto de Pliego de condiciones		
Publicación Primer Aviso Convocatoria Pública	28 DE ENERO DE 2020	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación Segundo Aviso Convocatoria Pública	30 DE ENERO DE 2020	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación Tercer Aviso de publicación en el SECOP	04 DE FEBRERO DE 2020	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 07 DE FEBRERO DE 2020 HASTA 17:00 HORAS	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	EL 12 DE FEBRERO DE 2020	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	EL 12 DE FEBRERO DE 2020	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación pliego de condiciones definitivo	EL 12 DE FEBRERO DE 2020	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 001 DE 2020**

Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	EL 17 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 15:00 HORAS	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 2 de la ciudad de Bogotá.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2020 HASTA 17:00 HORAS	A través de la plataforma de SECOP II.
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	EL 24 DE FEBRERO DE 2020	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Expedición de adendas	EL 24 DE FEBRERO DE 2020 HASTA 19:00 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso y Presentación de ofertas	28 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS	Se llevará a cabo a través de la plataforma del SECOP II, en la Página Web www.colombiacompra.gov.co .
Apertura de Sobre de requisitos habilitantes y técnicos.	28 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 11:03 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Informe de Presentación de Ofertas	28 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 11:05 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	EL 04 DE MARZO DE 2020 HASTA LAS 19:00 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	HASTA EL 11 DE MARZO DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación de las ofertas	EL 16 DE MARZO DE 2020	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Audiencia Pública de Adjudicación	EL 17 DE MARZO DE 2020 A LAS 15:00 HORAS	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 2 de la ciudad de Bogotá
Publicación Resolución de Adjudicación	EL 20 DE MARZO DE 2020	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Firma del contrato	EL 26 DE MARZO DE 2020	En la Página Web www.colombiacompra.gov.co o plataforma del SECOP II Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Registro Presupuestal	EL 26 DE MARZO DE 2020	
Publicación Secop II	EL 31 DE MARZO DE 2020	
Constitución de la Póliza	EL 31 DE MARZO 2020	

13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Para efectos de consulta física, los documentos asociados a la convocatoria estarán dispuestos en la Coordinación de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, ubicada Avenida Eldorado No. 59 - 51 o Calle 24ª No 59 - 42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá y teléfono de contacto 5111150 ext. 5150. Para efectos de consulta electrónica, esta podrá surtirse a través de la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

14. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS: En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, MIGRACION COLOMBIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co.



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**SEGUNDO AVISO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 001 DE 2020**

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

15. CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de contratación podrán ser consultados en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.5432943&isFromPublicArea=True&isModal=False>

NOTA: La Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente ha diseñado los formatos y documentos tipos de información que las Entidades sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública, deben utilizar para el manejo de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Por tal razón entiéndase por proyecto de pliegos y pliegos de condiciones definitivos los formatos de la plataforma del SECOP II.

FIRMADO EN BOGOTÁ D.C., A LOS 30 ENE 2020

WINSTON ANDRES MARTINEZ ACOSTA
Secretario General

Proyecto: José Clemente Gómez Romero - Profesional Grupo de Contratos
Reviso: Luz Miriam Botero Sema - Coordinadora Grupo de Contratos
Aprobó: Guadalupe Arbelaez Izquierdo - Jefe Oficina Asesora Jurídica

